

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DEMIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Decreto de 1.º de Diciembre
de 1748.

Contra una coadunada en
primero de enero del presente
setecientos y 40 años. Son

Juan D. Alonso Casanova Juan Lorenzo y Juan
pomer, y queridos de la ordenación D. Antonio Sal-
bador de las Cortes el Sr. D. J. B. G. y Maestre
Benito G. y Maestre Juan Thomas de los
Consejos Justicia y Hacienda de esta Villa
estando juntos y congregados en su sala Capitu-
lar, como lo anexo y costumbre, para tra-
tar y conformar las cosas tocantes y pertenecientes
al buen gobierno de esta Villa. Deseando que por
quanto ayer día treinta y uno de Diciembre
del presente presente pasado, en la Villa y och
de la noche, bajo esta Villa, la Santa Comu-
nidad, y Convención de la S.ª Santa Inacia del
monte, en Provisión en Sentencia con esta
Santa y Maxera, y la de mo. Sr. Jesu Christo
Cruzificado, que venera dicho. Santo Inacio, y dize
al Benexable Padre, frai Juan Manuvel
por haualle hablado, y es permitidole dar
a su Santísimo Corrada, cuya Provisión, en
no acompañada, de una Villa, el Reverendo
Clero, y la mayor parte de los vecinos de ella
por la Junta de D. San Roque Dixipien
don a la Plaza Principal endonde se
puso una Placa, de allí al Convento

